

La libertad del periodista en el ejercicio de su profesión

The journalist's freedom in practicing his profession

En nombre de la libertad de expresión el mundo mediático permite – en ocasiones sin respetar otros derechos fundamentales - que a la sociedad le lleguen mensajes de manera ilimitada e indiscriminada.

Se identifica, así, libertad de expresión con el concepto de libertad, en el sentido de que uno pueda decir lo que quiera, donde quiera y cómo quiera.

Este artículo es una reflexión sobre el concepto de libertad que debe asumir el periodista y que tiene como marco la búsqueda de la verdad para contribuir a la promoción de la persona dentro de una estructura plural de medios de comunicación.

The Media allow unlimited and indiscriminate messages to reach Society for the sake of freedom of expresión, on occasions with no respect for other basic rights.

Freedom of expression is identified, with freedom, thus, in the sense that one can say whatever one wishes, any way, any time, any place.

This article is a reflection on the concept of freedom which the journalist must assume, framed within the search for truth, so as to contribute to the individual's betterment, in a structure of pluralistic Media.

Palabras clave: libertad de expresión, responsabilidad, verdad, medios de comunicación, libertad, periodista

Key Words: freedom of expresión, responsibility, truth, the media, freedom, journalist

Definir el concepto de libertad es en sí complicado porque adentrarse en este término significa hablar de conceptos tabúes en la sociedad del siglo XXI como limitación, elección, opción, sacrificio, renuncia. Estos conceptos son habitualmente mal interpretados en aras de un concepto de libertad del hombre que se identifica con el libre albedrío. El hombre del siglo XXI confunde el concepto de libertad responsable con el de libertad absoluta.

Además, el concepto de libertad está sometido a continuas interpretaciones. Siendo, como digo, la máxima aspiración del hombre, de todos los hombres, parece como si cada uno le diera un significado que, en función de nuestras necesidades, buscarse como principal objetivo “liberarse” de coacciones externas e internas. Esto se ve de manera

diáfana en el campo de la comunicación donde es muy corriente apelar al derecho a la libertad de expresión para dar opiniones de manera independiente sin que nadie cometa la “injusticia” de poner trabas a lo que se pueda decir.

Es muy corriente apelar al derecho a la libertad de expresión para dar opiniones de manera independiente

El artículo 20 de la Constitución Española de 1978 establece el marco general en el que la libertad de expresión debe desenvolverse en un sociedad democrática y plural. En su apartado 1a) se dice: “Se reconocen y protegen los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción”. Por su parte el apartado 1d) reconoce el derecho a “comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”. Y ya en ese mismo artículo 20, en el apartado 4 se establecen los límites a ese derecho fundamental al afirmar que “estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y especialmente en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia”¹.

Por su parte, Blázquez, (2002: p. 415) afirma que cuando “hablamos de libertad informativa nos referimos eminentemente a la independencia que todo informador ha de mantener frente a las presiones externas provenientes de los poderes fácticos sociales de carácter financiero, político o ideológico”. Y añade más adelante, “la responsabilidad es el uso correcto de la libertad. Quien gozando de suficiente libertad hace mal uso de ella es un irresponsable” (p. 423). O lo que es lo mismo, si la libertad de uno tiene ya su límite en la propia persona, éste se acentúa más, si afecta a la libertad del otro. Y, por tanto

una libertad pública termina donde empieza la otra.

Por eso, el fundamento de este trabajo, en definitiva, radica en profundizar en el papel del periodista en la sociedad del siglo XXI. Un sociedad donde los medios de comunicación han cobrado un protagonismo excepcional no sólo por su papel de transmisores de información sino porque se han constituido de manera consciente o inconsciente en verdaderos medios de formación que la propia sociedad ha ido integrando en su crecimiento y evolución personal, grupal y social.

De aquí se desprenden los objetivos:

1. Estudiar el concepto de libertad de expresión en el marco del valor de la libertad.
2. Describir la importancia de los medios de comunicación como medios de formación en la sociedad.
3. Descubrir la relación entre libertad-responsabilidad-verdad

En la primera parte del trabajo, “La verdadera libertad”, se contextualiza la libertad de expresión en el concepto más amplio de libertad, partiendo de la consideración de que ésta se realiza en el ser humano y, por tanto, esto la modela en un sentido determinado.

Todo ello en un marco en el que los medios de comunicación se consideran no sólo fuente de información sino verdaderos formadores de la sociedad y, por tanto, deben cuidar prudentemente la materialización del proceso comunicativo. Proceso donde se produce un diálogo entre emisor y receptor, diálogo desigual, desequilibrado a favor del primero.

En segundo lugar, “La responsabilidad y la verdad, aspectos inseparables de la libertad”, profundiza en el equilibrio que

Los medios deben cuidar prudentemente la materialización del proceso comunicativo

debe existir entre libertad-responsabilidad-verdad para salvaguardar con todas las garantías la libertad de expresión frente a la manipulación que actúa como anestésico de esa relación y por tanto anula la capacidad de iniciativa de las personas.

En nombre de la libertad de expresión los medios de comunicación y los profesionales de la información se permiten lanzar indiscriminadamente contenidos sin ningún rigor ético ni profesional, buscando objetivos personales sin tener en cuenta que quien recibe estos contenidos son personas en una sociedad de personas. Valores como libertad, responsabilidad o verdad han pasado a un segundo plano, dejando paso a otros como la instantaneidad, la rapidez, las pasiones, la imagen, lo urgente, etc.

Estudiar todas estas cuestiones, por lo menos, permite ser conscientes de la importancia de dar sentido a una profesión cada vez más deshumanizada donde se relativizan las grandes cuestiones, precisamente aquellas por las que la sociedad tiene sentido.

1. La verdadera libertad

A la luz de estas consideraciones que provienen de fuentes tan dispares parece razonable pensar que la libertad de expresión está sujeta a ciertas restricciones.

Porque es corriente que al hablar de libertad de expresión se identifique de manera prácticamente automática esta palabra con el concepto de libertad y, a su vez, ésta última se asocie con el vocablo "independencia". Más aún si hablamos en el marco de los medios de comunicación. Independencia o lo que es lo mismo, poder decir lo que quiera, donde quiera y cómo quiera.

En nombre de la libertad de expresión el mundo mediático permite – en ocasiones

sin respetar otros derechos fundamentales - que al receptor le lleguen contenidos de manera ilimitada e indiscriminada.

La llegada de Rodríguez Zapatero a la presidencia del gobierno, por ejemplo, fue utilizada por los medios de comunicación para dar sus particulares visiones. Si cogemos las portadas del 18 de abril de 2004 de los principales periódicos de tirada nacional, observamos como el primer acto oficial de Rodríguez Zapatero como presidente fue utilizado por el diario El País, dando la imagen más amable del nuevo inquilino de la Moncloa que en un escenario manifiestamente propagandístico (en la estación de Atocha se le ve haciendo una ofrenda floral en el lugar del atentado del 11-M) muestra su talante más humano y desinteresado frente a la institucionalización del relevo por parte del diario ABC. El Mundo y La Razón muestran un presidente arropado por el poder.

Como afirma Rodríguez Duplá (1996: pp. 36-38), "todas las posibilidades humanas esenciales desfilan ante el espectador o lector". Añadiendo, "hay dimensiones de la existencia humana que son subrayadas una y otra vez. Esta uniformidad vienen propiciada por factores de orden económico. Una parte muy considerable de la oferta mediática está destinada a espacios publicitarios (...).

La publicidad apela a esos dos poderosos resortes de nuestra conducta que son la sensualidad y la vanidad (...). El modelo de humanidad que se propone conjuga belleza, juventud y dinamismo, por una parte y, por otra, eficacia, triunfo social y lujo".

La libertad de expresión que debe ser recuperada desde la profesión periodística debe contemplarse, dentro del contexto de la libertad

La libertad de expresión que debe ser recuperada desde la profesión periodística debe contemplarse, sin embargo, dentro del contexto de la libertad.

Por eso es necesario definir el concepto

de libertad que debe asumir el periodista y exigir la sociedad. La responsabilidad de la profesión periodística y de los medios de comunicación en la formación exigen de ésta una reflexión lo más objetiva sobre esta cuestión y llegar a un punto común donde no pueda existir discusión.

Tres son las cuestiones que no se pueden obviar al hablar del concepto de libertad.

Tenemos que reconocer

necesariamente las limitaciones de nuestra libertad

1.1 El hombre es un ser limitado

El hombre nace con ciertas dependencias.

Dependemos de la época en que hemos nacido, dependemos de la familia donde nos hemos criado, dependemos de si somos altos o bajos, dependemos de si vivimos en el campo o en la ciudad...

Si reconocemos estas dependencias e imagino que nadie puede obviarlas, tenemos que reconocer necesariamente las limitaciones de nuestra libertad. No somos libres para decidir si ahora queremos cambiar de estaturo o de ciudad donde hemos nacido.

Por el contrario, reconocer esas dependencias significa aceptar que nuestra libertad se realiza en el ser humano y, por tanto, depende de las condiciones naturales de ese ser humano.

Por tanto, se debe aceptar esas capacidades y potenciarlas al máximo para ponerlas al servicio de los demás.

A estas capacidades innatas las denomina Leonard (1991: p. 31), "habilidades preformadas", es decir, formadas antes de la intervención de la voluntad.

El hombre, por ser limitado, tiene su libertad limitada. No tiene sentido hablar de independencia para reivindicar la experiencia de libertad. Es ilusorio porque existe una dependencia natural por el mero hecho de ser hombres.

1.2. La capacidad de elección, esencia de la libertad

Parece que hay común acuerdo en signifi-

car que el concepto de libertad no puede dissociarse del obrar humano. Es decir, la capacidad de obrar sabiendo lo que se hace y por qué se hace. O lo que es lo mismo el comportamiento libre de la voluntad.

En este caso, el concepto de libertad se identifica y así lo reconocen algunos autores con el concepto de libertad de elección. Es decir, se realiza en el obrar. Y, es en esta capacidad de elección donde radica la esencia de la libertad porque en ella es donde el hombre más plenamente toma conciencia, después de reflexionar, de lo que quiere y de las causas que le llevan a tomar esa decisión.

Como afirma Gevaert, (1995: p. 188) "un hombre obra humanamente cuando se da cuenta de lo que está haciendo". Es la distinción entre "actos del hombre" y "actos humanos". En los actos del hombre, éste no interviene de manera consciente mientras que en los actos humanos el hombre realiza estos actos de manera voluntaria y aceptando las limitaciones. Por eso Leonard afirma que los actos humanos son los auténticamente libres".

Por tanto, el concepto de acto humano se puede identificar con el de voluntad. Porque la libertad es una interacción entre inteligencia y voluntad, un diálogo entre la voluntad y la inteligencia por el cuál, ésta última – que cuando ve la verdad

como evidente no puede negarla - informa a la primera de lo que debe hacer y ésta decide si lo hace o no. La voluntad, de esta manera, se decanta por el bien desde el momento que la inteligencia así lo ha aprehendido.

El hombre está llamado a hacer el bien que la inteligencia propone a la voluntad

En otras palabras, el hombre está llamado a hacer el bien que la inteligencia propone a la voluntad.

Un acto es libre cuando ponderamos las cosas. Es lo que diferencia al hombre de

los animales. El hombre piensa, los animales, no. Por tanto esa capacidad de preguntarnos por las cosas y por tanto ir en busca de la verdad es la que nos conduce a un acto responsable de elección en el que la inteligencia y las pasiones informan a la voluntad y ésta actúa.

1.3. El valor de la renuncia

La cuestión está en saber si la renuncia es fruto de un ejercicio de libertad auténtica

La determinación responsable en la elección de un camino que favorezca el desarrollo personal del hombre introduce el concepto de renuncia. Es obvio que si el hombre es capaz de elegir entre diversas opciones, indudablemente está renunciando a las otras. Pero la

cuestión está en saber si esta renuncia es fruto de un ejercicio de libertad auténtica, de libertad responsable o por el contrario supone una limitación y, por tanto, ausencia de libertad.

Como afirma López Quintás, (2002: pp. 209-219) "libertad no puede tener la menor limitación. La libertad, para ser auténtica debe ser absoluta, absoluta, es decir, suelta, desligada de cuanto signifique cauce, norma, delimitación". Para López Quintás, las renunciaciones que el hombre deber realizar en beneficio del bien común no son limitaciones, sino opción responsable, precisamente por un uso sin coacción de la libertad.

Indudablemente todo el mundo está de acuerdo en que decantarse por una opción supone rechazar las otras. Por tanto existe una renuncia. Pero si esta renuncia se realiza en beneficio de una libertad superior, mayor, se estará realizando un ejercicio de responsabilidad. Yo puedo renunciar a escribir una información con un lenguaje duro y soez en aras del servicio a la sociedad. Si yo entiendo que, a través de los medios de comunicación también se forma, no sólo se informa, mi manera de escribir deberá cuidarse al máximo y

por tanto debo renunciar a la "libertad" de escribir como quiera por un bien mayor, la formación de la sociedad. Soy más libre cuanto más me acerco a los valores que fomentan y potencian al máximo el desarrollo humano.

El lenguaje y la posterior redacción es una de las principales técnicas de manipulación que utilizan los medios de comunicación. El uso de determinadas palabras, expresiones concretas son utilizadas de manera consciente por los medios para transmitir de manera sutil ciertas actitudes a los lectores. Por ejemplo no es lo mismo un titular en el que aparezca la palabra "culpar" (determinada persona culpa a otra de...) que otro diferente en el que se incluye la palabra "decir" (determinada persona dice que otra persona que). Indudablemente en la percepción del lector la carga negativa del verbo "culpar" no la tiene la palabra "decir".

Esto significa que hay diferentes modos de libertad y que, por tanto, libertad es jerarquizar esos diferentes modos. ¿De qué forma? De aquella que asegure el pleno desarrollo humano. Lo contrario sería un uso irresponsable de la libertad.

Si hay renuncia es porque se opta a una forma de libertad que nos hace mejores personas, que salvaguarda más dignidad de las personas, que nos hace actuar mejor.

Y esto implica sacrificio. Pero el sacrificio no se puede identificar con la coacción, la censura o la represión. López Quintás (2002: pp. 209-219) los diferencia muy bien al concretar que "el sacrificio auténtico renuncia a algo valioso para colmar su vacío con creces. La represión, en cambio, despoja al hombre de un valor para dejarlo vacío". Es decir, el sacrificio enaltece al hombre, lo dignifica mientras que la represión lo margina, lo anula como persona.

Si hay renuncia es porque se opta a una forma de libertad que nos hace mejores personas

Esta renuncia permite no instalarnos en lo cómodo, en el placer inmediato, en lo que nos satisface desde el punto de vista único de los sentidos. La renuncia significa dar a cada experiencia el valor que le corresponde y supeditar ese valor a otro mayor que repercute en el pleno desarrollo del hombre como persona.

La renuncia significa dar a cada experiencia el valor que le corresponde y supeditar ese valor a otro mayor

Para López Quintás, (2002: pp. 221-251) "en principio, lo agradable es un valor, y toda experiencia que reporta agrado se muestra como valiosa. Pero considerar como una meta en la vida el acumular sensaciones gratificantes encierra el peligro de recluir al hombre en el mundo angosto de sus apetencias y desgajarlo de las realidades que han de ofrecerle posibilidades de acción y hacer viable su actividad creativa".

Por eso lo más importante es saber acertar en esa jerarquización. Es saber discernir qué es lo que nos hace más personas, qué opción es la que permite ayudar a la realización del hombre, de todos los hombres. Aunque esto suponga saber aceptar las ayudas que me vienen de fuera, que son externas a mi propia persona y que colaboran en ese proceso auténtico de construcción de la sociedad.

La auténtica libertad es la que precisamente libera de esclavitudes al hombre y la que, por tanto, crece en el sacrificio y el amor. Esto no significa que no puedan existir decisiones que esclavicen al hombre o que siembren incluso el mal o el odio, pero desde la capacidad del hombre de decidir en cada momento la opción que considere.

Porque no hay que olvidar que como dice Gevaert, (1995: p. 214) "el amor es el espacio que la libertad crea para realizarse y liberarse a sí misma". Y añade, "un hombre que no vive un verdadero amor

en su vida no puede llamarse un hombre completo y verdaderamente libre.

Seguirá estando prisionero de su egoísmo, cerrado en sí mismo, lejos de las maravillosas posibilidades que está insertas en el ser humano".

Por lo tanto, libertad, responsabilidad y amor se constituyen en los tres pilares sobre los que se construye la auténtica libertad.

El egoísmo es lo contrario del amor, porque es una forma de querer a sí mismo y, por tanto, la ausencia de generosidad y la necesidad de dominio pero además para el propio provecho.

Esta necesidad de dominio termina por reducir todo lo que me rodea a mero objeto, es decir a aquello que puede disponer a mi antojo. Esto supone que el hombre intenta poner a su servicio todo lo que le rodea y esto le aleja de la actitud de generosidad y entrega que se desprende del amor.

El hombre deja de jerarquizar, por tanto, opta por no renunciar a nada convirtiéndose en esclavo de la realidad y del placer de todo que le produce estímulo gratificante. Esto hace que se ciegue por las realidades materiales y de, esta manera, pierda el verdadero valor de las cosas.

En síntesis, el hombre como ser limitado que es, con las dependencias naturales que no puede obviar, tiene su libertad limitada. Pero como es un ser con inteligencia y voluntad, su obrar humano, su capacidad de obrar le permite elegir sabiendo, en todo momento, lo que hace y por qué lo hace desde su limitación como ser humano. Esta decisión responsable le hace libre por-

que en la libertad de elección tiene en cuenta el pleno desarrollo del hombre, de sí mismo como persona y del respeto a la libertad de los demás y el bien común. La

El hombre como ser limitado que es, con las dependencias naturales que no puede obviar, tiene su libertad limitada.

libertad responsable le supone renuncia, no coacción porque en la renuncia opta por una libertad superior, por un modo de libertad que, como persona, lo dignifica porque de manera consciente otorga el valor que le corresponde a cada experiencia en beneficio del desarrollo del hombre como persona.

2. La responsabilidad y la verdad, aspectos inseparables de la libertad

La búsqueda de la verdad con la que finalizaba la reflexión anterior es donde se sitúa la libertad de expresión que, además, es un derecho fundamental de las personas (reconocido en la mayoría de las jurisprudencias de la totalidad de los países del mundo) y se inscribe en el contexto de las libertades públicas.

Así, en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, se establece que “todo individuo tiene el derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de difusión” (O’Callaghan, 1991: 3-7).

Más concretamente, en España, la Constitución de 1978, en su artículo 20.1.a. reconoce y protege el derecho a “expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción” y en el artículo 20.1.d se reconoce y protege el derecho a “comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”².

Nuestra Carta Magna establece, de esta manera, una clara distinción entre libertad de expresión y libertad de información reservando el artículo 20.1.a a la primera y el artículo 20.1.d., a la segunda.

Es, en esta distinción que puede pasar desapercibida, donde se puede comenzar a intuir el significado real de la libertad de expresión. Porque en función del conteni-

do de lo que se transmite, la libertad de expresión alude más a las ideas, a las opiniones, y la libertad de información, a los hechos concretos. Opinión contra información, lo subjetivo frente a lo objetivo.

La mezcla de hechos y juicios de valor es otro de los grandes instrumentos que se utilizan en la prensa para dar una interpretación u otra al acontecimiento. La opinión deber reservarse para las páginas o secciones determinadas y que el lector reconoce como tal. Utilizar las páginas de información para introducir opinión modifica la realidad y la percepción del acontecimiento por parte del lector.

Un ejemplo ilustrará bien esto. El 16 de abril de 2004, se produce la sesión de investidura de Zapatero en el Congreso de los Diputados. Destacan las intervenciones del líder de la oposición, Mariano Rajoy y el propio Zapatero. Los periódicos de tirada nacional titulan de la siguiente manera. “Zapatero propone una reforma de la Constitución que exige el apoyo del PP y la disolución de las Cortes” (ABC); “Zapatero hace un gran discurso pero no contesta al hábil interrogatorio de Rajoy” (El Mundo); “Zapatero anuncia en su investidura una reforma limitada de la Constitución” (El País); “Rajoy pone al descubierto los “peajes” que deberá pagar Zapatero para ser presidente” (La Razón).

Como se puede observar hay reparto de mensajes para los dos líderes si bien El País y La Razón apuestan abiertamente por el político que editorialmente apoyan. Es una interpretación intencionada del acontecimiento que aporta valoración más allá de la propia información.

Incluso, la propia legislación protege de distinta manera una u otra libertad. La libertad de expresión, de manera más ambigua

La mezcla de hechos y juicios de valor es otro de los grandes instrumentos que se utilizan en la prensa

al ser más difícil limitar los pensamientos mientras que la libertad de información de manera más concreta al contener elementos más objetivos que la hacen someterse al criterio de verdad de una manera más clara.

*La propia
legislación
protege
de distinta
manera
una u otra
libertad*

Pero, aún reconociendo la primacía de la libertad de información en el ejercicio profesional del periodista no es menos cierto que la libertad de expresión debe someterse a ciertos límites que se deriven de la consideración de las personas como sujetos libres.

De aquí que el propio texto constitucional español establezca ciertas restricciones en el ejercicio de la libertad de expresión que no deben entenderse como censura sino como garantía de un concepto de libertad de expresión que asegura de manera responsable la libertad de informar y no el libre albedrío de quienes informan.

Estas limitaciones se refieren al “respeto a los derechos reconocidos en este título, en los preceptos de las leyes que los desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y la infancia” (artículo 20.4 de la Constitución Española)³.

Los conceptos de verdad y responsabilidad son los que contextualizan la libertad de expresión y en los que ésta encuentra sentido.

Del adecuado equilibrio en la relación entre responsabilidad – verdad y la libertad de expresión es donde se puede garantizar la salvaguarda de este derecho fundamental.

Blázquez (2002: p. 411) lo afirma de manera transparente al afirmar que “el deber constituye un elemento intrínseco de la libertad; el principio de la libertad de información no puede aplicarse si no se reconoce la responsabilidad de las consecuen-

cias y de la influencia que la comunicación pública tiene en la vida de las personas y de la sociedad. Por esta razón, es necesario un equilibrio adecuado entre estos dos elementos – la libertad y la responsabilidad –, que constituyen dos aspectos inseparables de un mismo principio”.

Es sólo en este marco donde se puede hablar de libertad de expresión. Porque aún reconociendo que es un derecho de libertad es, precisamente, tal derecho el que debe contribuir a la promoción de la persona salvaguardando su dignidad y todo ello en un Estado democrático donde esté asegurado el derecho a la información de todos los ciudadanos en una estructura plural de medios de comunicación en el que los periodistas tengan reconocido su derecho a informar.

2.1. La verdad informativa en la libertad de expresión

Se trata, pues, de encuadrar la libertad de expresión dentro del propio concepto de libertad para que, desde él, se pueda ofrecer la verdad.

Porque es evidente que aún siendo la información la base en la que se apoya la libertad de expresión, a ésta no sólo se la exige basarse en la verdad sino que además se sobreentiende que no debe utilizarse para dañar el honor o la imagen de las personas o bajo su bandera entrometerse en la vida privada.

Por el contrario, la libertad de expresión debe:

- Basarse en el interés público general
- Ofrecer la verdad, como reflejo de lo cierto

. Respetar los hechos en cuanto reales

La verdad es el campo sobre el que hay que abonar el concepto de libertad de expresión.

*Aún siendo la
información
la base en la
que se apoya
la libertad de
expresión, se le
exige que no
debe utilizarse
para dañar*

Y, ¿a qué tipo de verdad nos referimos?, ¿qué tipo de verdad es la verdad informativa?

Parece razonable insertar la verdad informativa en el concepto más amplio de verdad. Veamos pues, brevemente dicho concepto.

Parece razonable insertar la verdad informativa en el concepto más amplio de verdad

Según la definición clásica, la verdad es “la adecuación de la mente a la realidad”. Por tanto, esta definición ya deja claro que las cosas son y son como son. Es decir, la verdad es la realidad, no una invención intelectual. Por tanto, aunque las cosas tengan una verdad ontológica (la verdad de las cosas), la verdad informativa se identificaría con la verdad lógica (verdad de la inteligencia).

La verdad informativa se fundamenta en la realidad y, desde esa perspectiva, coincide con la verdad lógica, en cuanto adecuación de la mente a la realidad.

La verdad en el campo de la información se refiere a la que se transmite a través de los emisores por un canal hacia los receptores. Por lo tanto, la verdad a la que está sujeta la libertad de expresión es la que conocen los emisores y, consecuentemente la que llega y conocen los receptores.

Como afirma Blázquez (2002: p. 367), la verdad es la “adecuación o conformidad del mensaje comunicacional del emisor y la realidad social contingente. Adecuación que es percibida por el receptor después de haber pasado el mensaje a través de los medios de comunicación social o mass media = verdad informativa o comunicacional”.

Por tanto, la libertad de expresión exige la búsqueda de la verdad y ésta se fundamenta en la realidad puesto que el periodista debe informar de aquello que acontece en la realidad. Y esto se basa en una serie de presupuestos:

1. Que el periodista no conozca toda la

realidad no significa que la información que ofrece sea falsa, sino que la realidad de la que se informa es cierta y refleja su realismo.

2. La verdad es una, puesto que aunque la realidad tenga diferentes aspectos puede haber varios juicios verdaderos.

3. La verdad también cumple las características de indivisibilidad en cuanto que no existen grados en la verdad de un juicio y de inmutabilidad puesto que quien evoluciona o cambia es la realidad.

La responsabilidad, en este caso, viene dada porque el receptor tiene como punto de referencia la adecuación de la mente del emisor a la realidad y la comunicación se produce entre el emisor que conoce directamente y muchos receptores.

Según Blázquez (2002: p. 370), “la verdad informativa es, al mismo tiempo verdad lógica en la medida en que supone la adecuación de uno o varios entendimientos a la realidad impelida por el proceso informativo”. Adecuación que no se obtiene directamente, sino de forma mediatizada por el emisor que se supone que sí ha tenido acceso inmediato y directo a la realidad de la que informa. Esta mediatización constituye la nota específica de la verdad informativa dentro del género verdad lógica.

Pero hay una segunda adecuación que es aquella que se produce entre lo que uno comunica y lo que uno piensa y entre lo que piensa y lo que conoce el receptor. Como afirma Blázquez (2002: p. 372), “sin esa adecuación no existe verdad y si no existe verdad no tiene sentido la información”.

Esta mediatización constituye la nota específica de la verdad informativa dentro del género verdad lógica

Además, la verdad informativa debe tener su correlativo en la expresión, en la manera de presentar el mensaje.

Lo contrario a la verdad informativa como verdad lógica es la mentira que se traduce

informativamente en la manipulación.

3. Conclusiones

1. Las dependencias naturales con las que nace el hombre le tienen que hacer reconocer necesariamente las limitaciones de nuestra libertad.

Lo contrario a la verdad informativa como verdad lógica es la mentira que se traduce en la manipulación

2. Reconocer esas dependencias significa aceptar que nuestra libertad se realiza en el ser humano y, por tanto, debemos aceptar esos límites y potenciar nuestras capacidades para ponerlas al servicio de los demás.

3. El concepto de libertad se identifica con el concepto de libertad de elección, por tanto, está asociado al obrar humano. Un acto es libre cuando ponderamos las cosas. Al ser hombres tenemos capacidad de preguntarnos las cosas y por tanto ir en busca de la verdad. Esto nos conduce a un acto responsable de elección en el que la inteligencia y las pasiones informan a la voluntad y ésta actúa.

4. La libertad de elección supone renuncia y ésta es una opción de libertad que nos hace mejores personas.

5. Libertad, responsabilidad y amor se constituyen en los tres pilares sobre los que se construye la auténtica libertad.

6. Los medios de comunicación son referente de primer orden dentro de la sociedad actual.

7. Al ser "la vida" el argumento principal de los medios de comunicación y trabajar con realidades fácilmente reconocibles por la propia sociedad, se constituyen en herramienta de formación que se ofrece al receptor como una primera aproximación a la realidad.

8. Los medios de comunicación presentan la realidad bajo un aparente diálogo entre la sociedad y ellos mismos.

9. Los condicionantes que tienen los medios de comunicación hacen que ese diálogo esté desequilibrado a favor del emisor.

10. Se manipula con el objeto de influir en las personas, sobre sus costumbres, sobre sus valores, intentando llegar al mayor número de personas con el mayor número de mensajes a través de los más diferentes medios.

11. Los conceptos de verdad y responsabilidad son los que contextualizan la libertad de expresión y en los que ésta encuentra sentido.

12. La verdad informativa se fundamenta en la realidad y, desde esta perspectiva, coincide con la verdad lógica, en cuanto adecuación de la mente a la realidad.

13. La manipulación transforma al hombre de sujeto a objeto y así, se hace más manejable, más manipulable y, por tanto, no es considerado como persona con inteligencia y voluntad, sino que se destruye su capacidad crítica, sus posibilidades de intervención libre en aquellas decisiones que puedan influir en su vida.

14. Existe una conciencia social de que el periodista debe ser aquella persona, no sólo con vocación, sino con formación suficiente para afrontar la enorme responsabilidad de devolver a la sociedad el compromiso que ésta ha depositado en él. Para ello, el periodista debe estar en continua tensión

La verdad de las imágenes televisivas que vemos en los informativos es bastante discutible

formativa.

15. El periodista debe ser antes que periodista, persona. Un ser moral, con capacidad de aprender y al servicio de los demás.

16. Además, el periodista deber ser maduro y eso pasa por su capacidad de amar,

su capacidad de trabajar, su capacidad de colaborar y su seguridad en sí mismo y en lo que hace. ■

Notas al pie

¹Así viene expresado en la edición preparada por Enrique Linde Paniagua, doctor en derecho en la obra "Constitución y Tribunal Constitucional" de Civitas Ediciones, S.L. editada en el año 2003 en Madrid.

²Recogido de la edición realizada con motivo del XXV Aniversario de la Constitución Española por la Universidad Pontificia de Comillas (Madrid) en 2003.

³Recogido de la edición realizada con motivo del XXV Aniversario de la Constitución Española por la Universidad Pontificia de Comillas (Madrid) en 2003.

La libertad del periodista en el ejercicio de su profesión

Humberto Martínez-Fresneda Osorio

13 páginas
(de la 57 a la 69)

Bibliografía

- BLÁZQUEZ, Niceto, (2002): *La nueva ética en los medios de comunicación*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos
- GEVAERT, Joseph, (1995): *El problema del hombre. Introducción a la Antropología filosófica*. Salamanca, Sígueme
- LEÓNARD, André, (1991): *El fundamento de la moral*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos
- LÓPEZ QUINTÁS, Alfonso, (1999): *Inteligencia creativa. El descubrimiento personal de los valores*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos
- O'CALLAGHAN, Xavier, (1991): *Libertad de expresión y sus límites: honor, intimidad e imagen*. Madrid, Editoriales de Derecho Reunidas
- RODRÍGUEZ DUPLÁ, L. (1996): "La persona en los medios de comunicación" en *Acontecimiento*, pp. 36-38